

28 de octubre de 2013

CARTA CIRCULAR

**DECANOS Y DIRECTORES DE UNIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS,
ENCARGADOS Y AUXILIARES DE LA PROPIEDAD**



Oficina del Decano
de Administración

Raquel L. Rodríguez
Raquel L. Rodríguez
Decana Interina

FECHA LÍMITE ENTREGA INVENTARIO FÍSICO DE LA PROPIEDAD MUEBLE

La fecha límite para la entrega del inventario físico anual de la propiedad mueble es el próximo 31 de octubre. Según el Reglamento para el Control de la Propiedad Mueble de la Universidad de Puerto Rico¹, se debe tomar inventario al menos una vez al año de toda propiedad mueble sujeta a su jurisdicción y mantenerlo actualizado en el Módulo de Propiedad. Esto permite tener un control efectivo de los activos del Recinto y evita señalamientos de auditorías estatales y federales (costos indirectos).

En estos momentos solamente se han recibido el 19 % del total de los inventarios. La situación de falta de entrega de inventarios afecta el control y conciliación anual de equipos. Recabamos toda su cooperación para mantener y cumplir con el referido Reglamento sin que sean afectados la continuidad de los servicios universitarios ni la Ley 96 que regula el uso de bienes y fondos públicos. De otra forma, se procederá con el nuevo Protocolo Entrega de Inventarios Físicos de la Propiedad Mueble, Circular Núm. 3, 2012-2013 del 17 de julio de 2012. Les recordamos que este nuevo Protocolo provee para detener las compras de bienes y servicios de todas las unidades que incumplan con el mismo.

Confío contar con su colaboración.

PO Box 23301
San Juan PR
00931-3301

787-764-0000
Exts. 3030 / 3034

Fax 787-764-2880
Ext. 1357

¹ Certificación Núm. 62, Año 1994-1995 de la Junta de Síndicos.